

SALTA, **07 MAY 2019**

**00142**

Expediente N° 14.405/17

VISTO el Expte. N° 14.405/17, en el que recayera la Resolución FI N° 540-CD-2017, mediante la cual se autoriza la adscripción del Sr. Facundo Rafael RIVADENEIRA, estudiante de Ingeniería Civil, a la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, durante el período de un (1) año a partir de su notificación, bajo la dirección y supervisión de la Mag. Ing. Carolina Noemi COLLIVADINO y de la Prof. Beatriz Emilce COPA, respectivamente, y

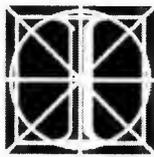
CONSIDERANDO:

Que tal como surge de las constancias incorporadas en autos, el estudiante se notificó de la Resolución FI N° 540-CD-2017, el 29/11/2017, por lo que corresponde considerar el período de la adscripción comprendido entre el 30 de noviembre de 2017 y el 29 de noviembre de 2018.

Que el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, establece que *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, el adscripto deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, agregando que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

Que mediante Nota N° 0045/19, con fecha 11/2/2019, el Sr. RIVADENEIRA presenta su informe de adscripción, manifestando que la extemporaneidad en su elevación obedece a que en la fecha en que debía presentarlo, la Mesa de Entradas ya no recibía documentación, en razón del inminente receso estival.

Que el artículo 12 de la misma normativa dispone que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00142

Expediente N° 14.405/17

Que mediante Nota N° 0046/19, el 11/2/2019, la Supervisora de la Adscripción, con conocimiento de la Responsable de Cátedra, evalúa favorablemente el desempeño del estudiante, manifestando que resultó altamente gratificante, ya que superó los objetivos propuestos oportunamente.

Que el artículo 13 de la reglamentación invocada establece que *“la Comisión de Escuela evaluará el informe del adscripto y el del docente responsable, aconsejando sobre su aprobación y pudiendo recomendar, si así lo estimare procedente, una mención especial o la publicación del informe”*.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención prevista en el artículo transcrito precedentemente, y aconseja la aprobación del informe de adscripción, entendiendo que las explicaciones sobre los motivos de la extemporaneidad en la presentación, son razonables.

Que el artículo 14 de la ya citada normativa dispone que *“la aprobación del Informe Final de Adscripción será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 75/2019,

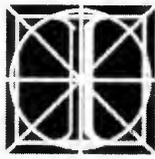
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final de Adscripción del alumno de Ingeniería Civil, Sr. Facundo Rafael RIVADENEIRA, a la cátedra “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, realizada en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI N° 540-CD-2017.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Facundo Rafael RIVADENEIRA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Mag. Ing. Carolina



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente Nº 14.405/17

Noemí COLLIVADINO y a la Prof. Beatriz Emilce COPA, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción, respectivamente; al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00142** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa